



ANUNCIO de 4 de julio de 2022 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 2 de julio de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan ayudas para el fomento de nuevas contrataciones de personal cualificado y de gestión administrativa y el mantenimiento de los puestos de trabajo ya existentes en entidades de la economía social en Extremadura para paliar los efectos que está causando la pandemia del COVID-19 para 2021. (2022081162)

La Resolución de 2 de julio de 2021, de la Secretaría General, convocaba ayudas para el fomento de nuevas contrataciones de personal cualificado y de gestión administrativa y el mantenimiento de los puestos de trabajo ya existentes en entidades de la economía social en Extremadura para paliar los efectos que está causando la pandemia del COVID-19 para 2021, al amparo del título IV del Decreto-Ley 8/2020, de 24 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo frente a la crisis ocasionada por el COVID-19, cuya corrección de errores se publicó en el DOE núm. 88, de 8 de mayo, y que ha sido modificado mediante el Decreto-Ley 11/2020, de 29 de mayo, de medidas urgentes complementarias en materia tributaria para responder al impacto económico del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Extremadura y otras medidas adicionales.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevé la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto se procede a:

Dar publicidad en el Anexo a las subvenciones concedidas en la anualidad 2021, destinadas a la mejora de la profesionalización de entidades de economía social, a través del fomento de la creación de empleo mediante nuevas contrataciones de personal cualificado y de gestión administrativa, así como el mantenimiento de los puestos de trabajo del citado personal cualificado y de gestión ya existentes en las cooperativas y sociedades laborales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en ambos casos por un período mínimo de seis meses. A tales efectos se contemplan dos líneas de ayuda:

- a) Línea I: Ayudas destinadas a financiar una nueva contratación de personal cualificado y de gestión administrativa, sin relación societaria con la entidad, en las cooperativas y sociedades laborales señaladas en el apartado tercero de la resolución de convocatoria.



- b) Línea II: Ayudas para financiar el mantenimiento de un puesto de trabajo de personal cualificado y de gestión administrativa, sin relación societaria con la entidad, en las cooperativas y sociedades laborales señaladas en el apartado tercero de la resolución de concesión.

Las subvenciones concedidas por importe total de 41.000€, se imputan a la aplicación presupuestaria 12100000 G/325A/47000 FS14080103 y Proyecto de Gasto 20210282 "Plan de Impulso a la Economía Social. Nuevas contrataciones" y a la aplicación presupuestaria 120100000 G/325A /47000, FS14080502 y Proyecto de Gasto 20210280 "Plan de Impulso a la Economía Social. Mantenimiento del empleo".

Las ayudas están cofinanciadas en un 80 por ciento por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo FSE Extremadura 2014-2020, la línea I en la prioridad de inversión 8.i "Facilitar el acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral" y objetivo específico 08.01.03 "Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo los de larga duración y aquellos de más edad" y la línea II en la prioridad de inversión 8.v "Adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio" y objetivo específico 08.05.02 "Preservar el empleo durante la crisis del COVID-19".

Mérida, 4 de julio de 2022. La Directora General De Cooperativas y Economía Social, MARÍA ANGÉLICA GARCÍA GÓMEZ.

**ANEXO**

Importe total: 41.000,00 €

Beneficiarios: 4.

AYUDAS PARA EL FOMENTO DE NUEVAS CONTRATACIONES DE PERSONAL CUALIFICADO Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EL MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO YA EXISTENTES EN ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EXTREMADURA PARA PALIAR LOS DAÑOS QUE ESTÁ CAUSANDO LA PANDEMIA DEL COVID-19.

Línea I: Ayudas destinadas a financiar una nueva contratación de personal cualificado y de gestión administrativa.

EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
CO/02/2021	F10032456	Regadhigos Sdad. Coop. Ltda.	Almoharín (Cáceres)	12.000,00 €
CO/03/2021	F06386619	Gestor.Ex Soc. Coop	Calamonte (Badajoz)	10.000,00 €
CO/04/2021	B06744536	Alra Energías Renovables SLL	Valle de Matamoros (Badajoz)	12.000,00 €

Línea II: Ayudas para financiar el mantenimiento de un puesto de trabajo de personal cualificado y de gestión administrativa.

EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
CO/01/2021	F06298038	Sociedad Cooperativa El Tomate	Santa Amalia (Badajoz)	7.000,00 €

• • •